

EXPEDIENTE: JDC/020/2024.

PARTE ACTORA: ROSA MARÍA MONTALVO CARDEÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diez de marzo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establecen los artículos 209, 223, fracciones X y XI, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III, XII y XVI y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este mismo día siendo las trece horas con diez minutos, de la revisión al correo electrónico avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta direccionhgfc@hotm.com mediante el cual el Doctor Iván Zuñiga Herrera, en su carácter de Director del Hospital General de Felipe Carrillo Puerto remite diversas imágenes e informa a este Tribunal el retiro de la cédula de fijación para terceros interesados, referente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, interpuesto por la ciudadana Rosa María Montalvo Cardeña. - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

- A C U E R D A -

PRIMERO. Ténganse por presentado al Doctor Iván Zuñiga Herrera, en su carácter de Director del Hospital General de Felipe Carrillo Puerto; con el correo de la cuenta y anexos. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la ponencia a cargo de la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -